**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como finalidad adherir a la "Declaración de Ushuaia", surgida de la reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y Diputados de la Nación, celebrada el 26 de febrero del año 2012.

El día 25 de febrero de 2012, en la ciudad de Ushuaia, con el objeto de reivindicar los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se celebró un encuentro entre legisladores de distintas fuerzas políticas y dio lugar a la denominada "Declaración de Ushuaia", la cual expresa y ratifica el acuerdo previamente alcanzado por los diputados y senadores, miembros de ambas comisiones, en torno a la cuestión Malvinas.

Dicha circunstancia, fue esperable en esos tiempos, en tanto representaban una continuidad de la política exterior de reivindicación de la soberanía nacional sobre islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, sostenida enfáticamente en el orden internacional por el Ex Presidente Néstor Kirchner y continuada por la Ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Sin embargo, hoy, entendemos que esta declaración merece ser reivindicada, en tanto la política exterior actual en relación a esta sensible temática, dista de ser la que se ha sostenido en los últimos doce (12) años, situación que por cierto preocupa a los ciudadanos Argentinos todos, quienes a través de distintos representantes se han manifestado sobre los acuerdos alcanzados con el Gobierno Inglés.

Como muestra de ello, podemos citar diversos artículos periodísticos, publicados desde la asunción del Presidente Macri, las que de manera ilustrativa citamos: a) En una entrevista con el diario Página 12, Macri minimizó el reclamo y afirmó: "Nunca entendí los temas de soberanía en un país tan grande como el nuestro (sic). Nosotros no tenemos un problema de espacio como tienen los israelíes… al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año mantener las Malvinas… las Malvinas serían un déficit adicional para el país"[1]. b) En tanto, el ex canciller Jorge Taiana afirmó que la política oficial hacia las Islas Malvinas "derrumba la mitad de lo construido" durante los años previos, en los

1 http://www.infonews.com/nota/306857/el-dia-que-macri-dijo-que-las-malvinas

cuales se consiguió el respaldo de América del Sur para que el Reino Unido acepte sentarse a negociar la soberanía del archipiélago[2]. c) El comunicado estableciendo diez puntos de cooperación que suscribió la Cancillería argentina con el Reino Unido que avanza sobre cuestiones como pesca y explotación de hidrocarburos en Malvinas no es un tema menor para los ex combatientes. El Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (Cecim) La Plata denunciará hoy penalmente a la canciller Susana Malcorra y al viceministro Carlos Foradori por el delito de "violación de los deberes de funcionario público".[3]

Sumado a ello, no podemos desentender la política llevada a cabo por éste gobierno nacional, política que por cierto ha sido avalada y no cuestionada por nuestro gobierno provincial, y que atenta contra la Soberanía Nacional, no solo en relación a islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, sino también en relación a la modificación en la reglamentación de la Ley 26.737, que fija sobre el Régimen de Protección al Dominio Nacional de la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, cuyos cambios han favorecido la extranjerización de la mismas, sumado ahora y en consecuencia con lo anterior a la defensa de los terratenientes extranjeros por sobre las comunidades originarias, tal el caso de la represión a la comunidad mapuche Lof, en el departamento Cushamen, de Chubut, sobre tierras cuyo título de propiedad posee el grupo multinacional Benetton, sin olvidar el operativo y represión de Gendarmería dentro de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia Cushamen llevada a cabo el 1° de agosto que termina con la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

Es por ello que, en los tiempos que corren, resulta necesario poner de resalto lo que hasta hace apenas unos años, resultaba hasta obvio o sobreabundante, por lo que teniendo presente el texto de la Ley N° 20.561, que establece que el 10 de Junio es el "DÍA DE LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE MALVINAS, ISLAS Y SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO", y que conforme su artículo 1° dicho reconocimiento se constituye en una expresión de Soberanía que se celebrara todos los años en todo el país.

Que es deber del Pueblo y sus representantes REAFIRMAR la soberanía de nuestro territorio mediante actos alusivos, acciones, declaraciones, adhesiones,

2 http://www.eldia.com/nota/2016-9-20-polemica-por-el-documento-que-se-firmo-sobre-las-islas-malvinas

3 https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-311574-2016-10-12.html

etc., siempre en un marco del diálogo y el respeto por la paz mundial conforme a los principios del derecho internacional.

Por ello:

**Autores**: Nicolás Rochas, Maria Grandoso, Graciela Holtz, Marcelo Mango.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Adherir a la "Declaración de Ushuaia", surgida de la reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y Diputados de la Nación, celebrada el 26 de febrero del año 2012.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, al Parlamento Patagónico y a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

**Artículo 3°.-** De forma.